

BOLETÍN AMBIENTAL Huella de Carbono del CABB



¿Qué es la Huella de Carbono?

La huella de carbono es la suma de todos los Gases de Efecto Invernadero (GEI) causados directa o indirectamente por una organización, un producto o un servicio y se evalúa en masa de CO₂ equivalente (CO₂e).



¿Para qué la calculamos?

Es una herramienta fundamental para conocer las emisiones asociadas a una actividad y proceder a reducir el impacto de la misma en el cambio climático.



¿Por qué ha decidido calcularla el CABB?

Los procesos del ciclo integral del agua generan emisiones de GEI. Por tanto, el CABB, de forma voluntaria, ha decidido calcular su huella de carbono según las pautas establecidas en la norma UNE-EN-ISO 14064, para dar una respuesta adecuada mediante la limitación y reducción de dichas emisiones. Asimismo, supone una anticipación a la futura obligatoriedad del cálculo de la huella, tal y como establece el anteproyecto de ley de cambio climático de Euskadi.

Se distinguen 3 tipos de emisiones:

Alcance 1

Emisiones que proceden de fuentes de la organización

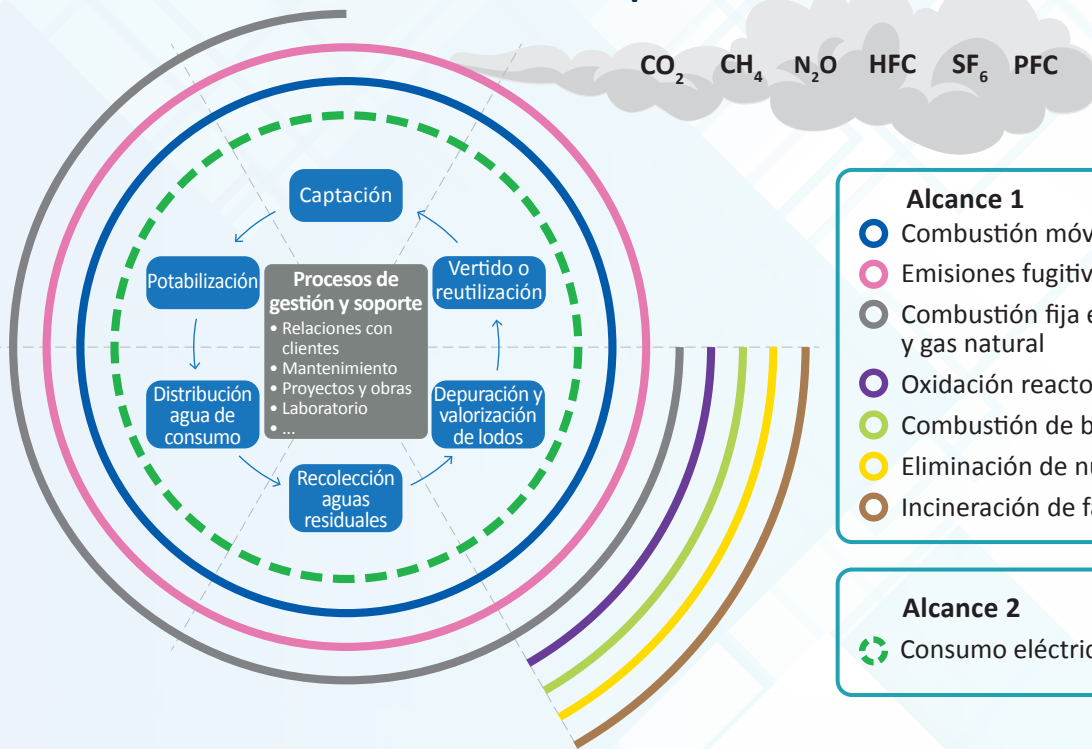
Alcance 2

Emisiones que proceden de la energía adquirida y consumida

Alcance 3*

Emisiones que proceden de la adquisición de bienes y servicios, transporte, distribución, etc.

Fuentes de emisión asociadas a los procesos del CABB:



Emisiones evitadas

El CABB ha producido energía de origen renovable, que carece de emisiones de GEI asociadas al proceso.

Alcance 1

- Combustión móvil
- Emisiones fugitivas
- Combustión fija en grupos electrógenos y gas natural
- Oxidación reactor biológico
- Combustión de biogás
- Eliminación de nutrientes
- Incineración de fangos

Alcance 2

- Consumo eléctrico

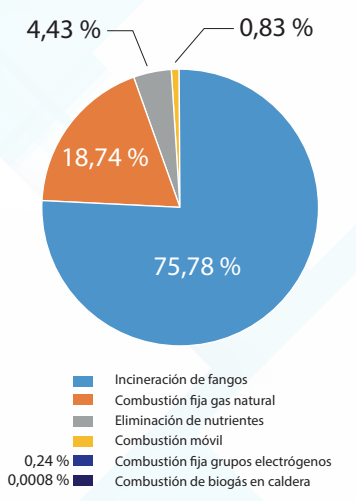
Las emisiones fugitivas y las procedentes de la quema de biogás en antorcha se han desestimado: las primeras por su baja representatividad y, las segundas, por indicación de las metodologías que se han utilizado para realizar el cálculo de la huella.

Las emisiones de Alcance 2 se consideran cero, gracias al compromiso adquirido en 2013 por parte del CABB de adquirir electricidad con garantía de origen, que garantiza que la energía consumida procede de fuentes de energía renovables.

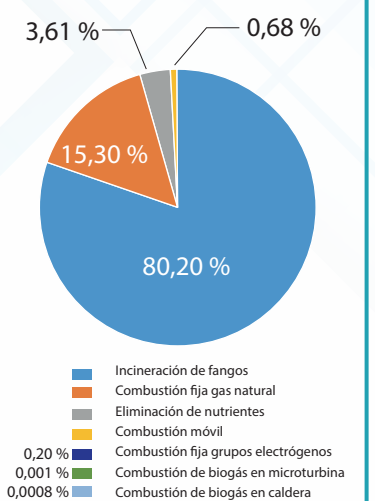
Resultados obtenidos para los años 2019 y 2020:

Alcance 1		
Emisiones	2019 (tCO ₂ e)	2020 (tCO ₂ e)
TOTAL	27.149	25.041
	25,56 kgCO ₂ e / hab. abast.	23,6 kgCO ₂ e / hab. abast.
Incineración de fangos	20.572,30	20.082,67
Combustión fija gas natural	5.087,79	3.832,43
Eliminación de nutrientes	1.201,55	903,83
Combustión móvil	224,67	170,66
Combustión fija grupos electrógenos	62,48	50,43
Combustión de biogás en microturbina	---	0,295233144
Combustión de biogás en caldera	0,220178378	0,191515936

Emisiones 2019



Emisiones 2020



El cálculo de las emisiones de GEI del CABB se engloba en una única actividad. Sin embargo, la mayoría de las emisiones proceden de actividades relacionadas con el saneamiento. Esto se debe, principalmente, a que las emisiones procedentes de la valorización energética de fangos, la eliminación de nutrientes en nuestras EDAR y la combustión de biogás son achacables, únicamente, a la actividad de saneamiento.

Una vez realizados los cálculos, ¿cómo reducimos la Huella de Carbono del CABB?

El siguiente paso es analizar los resultados, identificar las fuentes de emisión más relevantes y, establecer las acciones y medidas más eficaces para reducir el impacto climático de la organización. Todo ello de cara a aumentar nuestra contribución a la consecución del ODS 13 (Acción por el clima). Esta información deberá reflejarse en un Plan de Reducción de Huella de Carbono, que incluirá las medidas que se prevé llevar a cabo, así como la cuantificación de la estimación de las reducciones que conllevarían.

Después de reducir al máximo la huella de carbono, se pueden compensar las emisiones que se generan y no han conseguido reducirse, mediante proyectos de absorción de CO₂, proyectos de sumidero de carbono por reforestación, o actividades y proyectos similares en los que el CABB ya está trabajando.



* Dado que a fecha del cálculo de la huella de carbono su inclusión en el inventario de gases de GEI era opcional, no se han calculado las emisiones de Alcance 3. Sin embargo, a partir del próximo ejercicio va a resultar necesario calcularlo, para lo que se necesitará la implicación de todo el personal de la organización.